

17 de junio de 2026

Resuelve INFONL 27 resoluciones en su 23ª. sesión ordinaria del año 2026.



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INFONL, celebró este día su sesión ordinaria número 23 del año 2026. El Pleno fue conformado por la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, y la Encargada de Despacho, María Teresa Treviño Fernández, desahogó **27** resoluciones.

Por incumplir con la obligación de proporcionar información en su calidad de sujeto obligado, el Pleno del INFONL acordó sancionar con dos multas por diversos procedimientos al Presidente Municipal de General Bravo, Nuevo León.

Cada multa asciende a 150-cuotas, equivalente a la cantidad de \$16,285.50 (dieciseis mil doscientos

ochenta y cinco pesos 50/100 m.n.), atendiendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año 2024.

Así mismo, el Pleno del INFONL, acordó cuatro amonestaciones públicas, por no atender obligaciones de transparencia, siendo a los siguientes sujetos obligados, C. Martha Elena González Pérez, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Los Herrera, Nuevo León; C. Raúl Cantú de la Garza, en su carácter de Presidente Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León; C. Félix Gallegos Puente, en su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Villaldama, Nuevo León y C. Adriana Guadalupe Hernández Martínez, en su carácter de titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Juárez, Nuevo León.

Los servidores públicos cuentan con cinco días para atender las resoluciones del Pleno del Instituto, de lo contrario, se hará acreedora a una multa correspondiente a 150 cuotas.

En la sesión, también fueron aprobados diversos acuerdos, entre ellos el relativo al Informe mensual de actividades del INFONL correspondiente al mes de mayo del presente año.

De las resoluciones desahogadas en la sesión, **08** se propusieron para modificación de respuesta; **15** se sobreseyeron, **02** se confirma la respuesta del sujeto obligado y **02** se ordena respuesta.